

<div><div><div>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</div></div><div>DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</div></div>		INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA					
DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación		Periodo del Informe		Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor	
1/09/2023		sep-23		TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S		BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO	
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato N°	2023-010			Convenio N°		Tipo: Adquisición	
OBJETO : “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VEHICULO, AUXILIARES Y RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOTACIÓN, PAPELERÍA, MOBILIARIO, ARCHIVO Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD TRANSPORTAR, ENTRE LAS DIFERENTES BODEGAS, DESPACHOS Y SEDES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ, Y EN LAS ZONAS Y ÁREAS DONDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN INDIQUE							
Rubro o Proyecto		Vigencia	CDP N°		Fecha de CDP	Valor	
A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA		2023	21523		20/01/2023	\$ 209.872.270	
		2023	723		20/01/2023	\$ 1.955.000	
TOTAL						\$ 211.827.270	
Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de CONTRATO	Plazo	Fecha de Iniciación		Fecha de Terminación	
\$ 211.827.270	\$ 211.827.270	\$ 45.037	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS	28/04/2023		28/12/2023	
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO							
Póliza N°	Fecha de Expedición	N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal		Fecha Suscripción	
póliza de seguro de cumplimiento entidad No 520- 47- 994000046466 Anexo 1 del 17 de mayo de 2023 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 520-74- 994000022057 Anexo 2 del 17 de mayo de 2023, expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, y póliza especifica de transporte de mercancías No 1563-0028717-01 de fecha 19 de mayo de 2023, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR	19/05/2022	2723		20/04/2023		21/04/2023	
		76523		20/04/2023			
Modificación al Contrato							
	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de Aclaración o de Alcance		
Adición							
Prórroga							
Otro si							
INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor Total del Contrato y/o Convenio						% Anticipo:	
Pagos				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
2023/05/29		6%	\$ 13.103.000,00			\$ 12.840.940,00	factura FE807, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social
2023/06/06		2%	\$ 3.255.000,00			\$ 3.189.900,00	factura FE825, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social
2023-07-12		18%	\$ 37.395.420,00			\$ 36.647.511,00	facturaS FE839-FE858-FE867, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social
2023-07-21		3%	\$ 5.996.000,00			\$ 5.876.080,00	factura FE884, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social

		5%					factura FE920, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social
2023-08-15			\$ 10.365.000,00			\$ 10.157.700,00	
		1%					factura FE919, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social
2023-08-23			\$ 2.875.792,00			\$ 2.818.276,00	
		3%					factura FE958, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social
2023-09-11			\$ 7.090.000,00			\$ 6.948.200,00	
		4%					factura FE970, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social
2023-09-11			\$ 7.806.000,00			\$ 7.649.880,00	
		8%					factura FE986, cumplido de la supervisión y planillasde seguridad social
2023-09-11			\$ 17.426.090,00			\$ 17.077.569,00	

		50%	\$ 105.312.302,00		\$	\$ 103.206.056,00	
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales		Cumple/No cumple		Observaciones		Soportes	
1. Firmar el contrato electrónicamente en SECOP II, a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3. Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (02) días hábiles a partir de la suscripción del Acta de inicio; y así mismo con cada modificación por adición y o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4. Suscribir el acta de inicio del contrato, a más tardar un (01) día hábil después de la aprobación de las pólizas.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6. Cumplir con todos los aspectos contenidos en los documentos y estudios previos, así como en la Invitación Pública del proceso de selección.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7. Garantizar la calidad, confiabilidad y oportunidad en el servicio y en la entrega de los bienes transportados.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8. Realizar los reembolsos (o reconocer) en caso de pérdida o daño de elementos entregados por La Dirección Ejecutiva Seccional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9. Cumplir con los tiempos de atención de requerimientos en un plazo no mayor a 24 horas corrientes.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
10. Cumplir con los tiempos de entregas establecidos en las condiciones técnicas: Dos (2) días hábiles en la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana. Cinco (5) días hábiles para los municipios de Antioquia. Siete (7) días hábiles para los municipios de Chocó.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
11. Presentar oportunamente la factura, mínimo cada mes, discriminando el servicio prestado: especificando la zona, peso en kilo, costo de manejo, valor declarado y valor en kilos. Se debe anexar el certificado de cumplimiento de las obligaciones (recibo firmado por el Titular del Despacho Judicial quien recibe el servicio) a la Coordinadora del Grupo Almacén.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

12. Cumplir con el pago oportuno, y de acuerdo con las normas que lo regulan, las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación-Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Realizar un seguimiento a las entregas de mercancía, al valor de la mercancía enviada y al valor de las facturas presentadas, de manera que no sobrepasen el valor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Cumplir con las políticas y plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Garantizar las especificaciones técnicas y los valores de los ítems de su propuesta de conformidad la oferta presentada, la cual formará parte integral del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Informar oportunamente por escrito a la supervisión del contrato, sobre las anormalidades que presenten durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Informar a la supervisión del contrato sobre la necesidad de realizar adiciones, prórrogas, suspensiones, y/o modificaciones al contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor o quien corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo a satisfacción, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23. Publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos que se requieran, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, y consultar las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato al mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

27. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30. Suscribir el acta de liquidación del contrato a más tardar CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31. Garantizar la calidad del servicio ofertado y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33. El contratista deberá aportar formato de INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA, diligenciado en su integridad, diseñado por la Entidad, así mismo anexar la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a más tardar un día hábil a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta ganadora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34. Todas las demás establecidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, así como las que surjan de la naturaleza del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todas las demás establecidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, así como las que surjan de la naturaleza del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Produstos a Entregar		Produstos Entregados		Fecha	% de Ejecución
servico de transporte		servico de transporte			50%
Gestión de Avance (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)					
Dificultades Técnicas, Administrativas y Financieras para la Ejecución del Objeto Contractual					
Causas	Alternativa Solución	Fecha Solución	Gestión	Resultados	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME					
Contratista					
Nombre:	NESTOR ADOLFO VARGAS ESTRADA				
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL TRANSPORTE Y CARGA T Y C				
Firma:					
Supervisor					
Nombre:	BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO				
Cargo:	COORDINADORA GRUPO ALMACEN				
Firma:					
Original: Expediente del Contrato					
Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal					